REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



HACIBIDA MACIBIDA MINISTRIAD (MI

CONTRACORA CRIMINAL TOMA OR RAZON MISCEPCION

Depurt. Atridico Dep. T:R: Y Regist Depart. Centabil.

Sub, Dup, C.Control Sub, Dup, R. Cuenta Sub, Dup,

CP, Y Biques Nec. Depart. Andiogras

Depart. ViO:PrU:y T. Sub. Depto.

habdo.

MENTALNINACION

Madpar & more

Judiquida berederintentiner

open december of a state of the control of the cont

And Historia Medical and Control of

Ministerio de' Interior Oficias de Parties

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO

0 3 SET. 2009

TOTALBARATE TRAMITADO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6197

Santiago, 24 de Agosto de 2009

VISTOS: NO. NE REGULVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643° de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

- 1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : CANTO QUINTANA JUAN ANTONIO RUT : 04459201-0 de ASENTAMIENTO ESTRELLA DEL ALBA
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : CANTO QUINTANA JUAN ANTONIO RUT 04459201-0 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF THE PRESIDENTE OF

Lo que transcriba a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a U.

OSVALDO GALLÁRDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior